



Convocatoria de Talleres en el Teatro Independencia – Área de Formación 2025

La Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, a través de la Coordinación del Teatro Independencia, como parte de una política cultural de acceso al conocimiento y capacitaciones en diversas disciplinas, convoca a la presentación de Proyectos para la realización de talleres en las Salas de Formación del Teatro Independencia en el formato alquiler, hasta un máximo de dos horas por día. Los montos de los mismos están sujetos a lo establecido según la Ley Impositiva Vigente.

Bases de la convocatoria

Artículo 1º: Llámese a convocatoria para el dictado de talleres a realizarse durante el año 2025. Podrán ser destinados a públicos de diferentes edades: infantil, juvenil, adulto y adulto mayor. Serán seleccionados talleres en un formato anual y/o semestral. Las propuestas presentadas a la convocatoria deberán cumplir con la totalidad de las cláusulas y condiciones que se establecen en el presente reglamento. Los participantes que no se ajusten a los requerimientos ni acepten íntegramente los artículos especificados quedarán excluidos de la misma. La sola presentación a la convocatoria implica el conocimiento íntegro y la absoluta aceptación de las condiciones y especificaciones contenidas en las presentes Bases.

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 2º: *De la admisión*

1. Pueden participar en la convocatoria profesores de danza (en todas sus disciplinas) teatro, música, canto, dramaturgia, gestión cultural y otras

disciplinas vinculadas a las artes escénicas, idóneos en su propuesta. Se pueden presentar en forma individual o grupal. En el supuesto de taller grupal, si el mismo resultase seleccionado, se deberá designar a uno de los docentes que represente al resto en todo trámite ante la Dirección del Teatro Independencia.

2. Las propuestas deberán estar destinadas a la demanda que el sector reclame, es decir que tengan un público cautivo real y que además se adecuen a una diversidad de disciplinas que abarquen una formación integral.
3. Una vez que sean seleccionadas las propuestas se procederá al trámite administrativo correspondiente respecto al alquiler de las salas y a la firma de convenio de uso de las mismas, dónde quedan expresadas las particularidades y aclaraciones correspondientes.
4. Tendrán prioridad las propuestas de aquellos talleristas que no hayan dictado talleres en el Teatro Independencia anteriormente. Al ser el Teatro un espacio público es importante garantizar la accesibilidad de las propuestas y docentes que así quieran hacerlo contemplando siempre la calidad artística, idoneidad y diversidad de las mismas.
5. Las propuestas deberán adecuarse a la franja horaria de 8 a 22 horas de lunes a viernes, y los sábados de 8 a 15.

Artículo 3º -DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El concepto que prima respecto de la presentación de los talleres es la visibilización y profesionalización de las artes escénicas para con el sector artístico, generando así un aporte en su desarrollo.

Artículo 4º: Las propuestas deberán adaptarse a las condiciones edilicias y técnicas de las Salas de Formación del Teatro Independencia, la misma cuenta con 3 salas de danza sin equipamiento de sonido, 2 salas para usos múltiples sin equipamiento de sonido, baños, dispenser de agua, servicio de seguridad de ingreso, servicio de limpieza y servicio de emergencia. La institución no está

obligada bajo ningún aspecto a contratar elementos técnicos por fuera de los que posee la misma.

Artículo 5°: Las propuestas que se presenten deben ser sensibles a las perspectivas de género, identidad de género, cuidados interpersonales y contrarias a cualquier práctica de violencia en su contenido.

Artículo 6°: DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TALLERES

Las propuestas serán recibidas desde el lunes 9 de diciembre del 2024 al domingo 22 de diciembre del 2024 hasta las 23:59 hs., quedando fuera de la convocatoria aquellas presentaciones fuera de término.

Las propuestas deberán completar el siguiente [FORMULARIO](#)

El mismo requiere información personal del o la responsable, sus antecedentes y un archivo en formato PDF con la descripción del taller, objetivos, cupo alumnos, días y horarios, a quien está orientado, y toda aquella información que consideren importante ponderar.

La recepción de los talleres será exclusivamente de manera virtual.

Artículo 7°: DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por personas idóneas para la evaluación de los talleres en concurso. Estará compuesto por la Coordinadora del Teatro Independencia y responsables del área de Formación del Teatro.

Artículo 8°: El comité deberá expedirse el día lunes 10 de Febrero y el fallo que emita será de carácter inapelable.

Artículo 9°: El resultado de la selección será notificada por correo electrónico a los talleristas seleccionados y seleccionadas.

Las consultas para más información serán recibidas y respondidas a través del siguiente mail: areaformaciontimza@gmail.com

Artículo 10°: Ante cualquier situación no contemplada en las presentes bases o si se suscita algún problema de interpretación de las mismas, será resuelto por la coordinadora del Teatro Independencia.